

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 28 de Septiembre de 2016

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

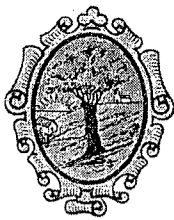
La necesidad de facilitar a las personas sordas o hipoacúsicas las herramientas para mejorar la accesibilidad a realizar los trámites en la Municipalidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que se tiene por objeto la remoción de barreras comunicacionales a fin de conseguir la equiparación de oportunidades para personas sordas e hipoacúsicas en el ámbito Municipal y fortalecer la inclusión en la Administración Pública Local. A tal fin se instrumentarán las acciones tendientes a disponer de los recursos humanos y tecnológicos necesarios para asistir en forma efectiva a las personas discapacitadas con el objetivo de garantizar la accesibilidad en la comunicación y en la información de todos los ciudadanos haciendo un estado más igualitario e inclusivo.

Que el lenguaje permite a los seres humanos la comunicación a distancia, a través del tiempo, y ha tenido una participación decisiva en el desarrollo de la sociedad y sus numerosas culturas. El lenguaje hablado es la principal vía por la que los niños aprenden lo que no es inmediatamente evidente, y desempeña un papel central en el pensamiento y el conocimiento. Sin embargo, los oyentes, no suelen prestar atención a las necesidades inmediatas de la gente que padece hipoacusia, en cualquiera de sus facetas. La sociedad no se adapta o no quiere hacerlo.

Que la comunicación gestual normatizada a través de la Lengua de Señas Argentina tiene altas probabilidades de una implementación amplia y efectiva que



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro
nos permita incluir a quienes tienen dificultades de comunicación mediante la palabra; es decir con personas que no escuchan y/o no hablan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Bloque de concejales del Partido Justicialista-Frente para la Victoria San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Establézcase que en las distintas áreas de atención general al público y delegaciones descentralizadas de la Municipalidad de San Isidro, se deberá contar como mínimo con un agente capacitado en el Lenguaje de Señas con el objeto de facilitar y ayudar a las personas sordas o hipoacúsicas en los procesos gestión y tramitaciones administrativas que deban realizar.

Artículo 2º: Asimismo, la Municipalidad de San Isidro llevará adelante un programa de capacitación en Lenguaje de Señas para todo el personal que desempeñe funciones en áreas de atención al público.

Artículo 3º: Todo establecimiento o dependencia municipal, con acceso al público, deberá contar con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas o de emergencias luminosos aptos para el reconocimiento de las personas con discapacidad auditiva.

Artículo 4º: De forma.-

Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottevis
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabián Brest
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO